

Entre un 31% y 50% se aplazarán los planes de expansión en la red sectorial forestal y de transformación de la madera en Colombia, por efecto del crecimiento del salario mínimo.

Bogotá, 15 de enero de 2026. El gobierno nacional decretó un incremento del 23% del salario mínimo legal en Colombia. La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, al igual que muchos gremios de diversos sectores de la economía, manifestó su preocupación por los impactos macroeconómicos, sobre la operación empresarial y sobre la estabilidad laboral de los trabajadores formales e incidencia en la informalidad. Una encuesta de percepción sobre los actores de los diferentes eslabones de la cadena forestal y de la madera en el país, empresas pequeñas, medianas y grandes, arrojó los siguientes resultados.

El 45% de los empresarios realizan sus operaciones con nóminas en donde a más del 50% de los trabajadores se les reconoce el salario mínimo legal, muchos de ellos presentes en zonas rurales dedicados a la actividad de proveeduría forestal, entre tanto un 36% de las empresas tienen esta misma realidad para más de un 31% de su planta de personal. Debido a ello más del 90% de los empresarios califican como negativo, no solo el impacto que tal incremento decretado generará sobre la continuidad de sus operaciones, sino además sobre la economía del país.

Debido a lo anterior, más del 72% de las empresas consultadas manifiestan que sus costos de operación, por efectos del incremento en los costos laborales, crecerán en 2026 entre un 21% y un 30%, fundamentalmente debido a que el incremento salarial repercute no solo en aquellos trabajadores que devengan el mínimo, sino además en quienes están en la frontera de los dos salarios mínimos. Además, la cadena de ajustes de proveedores no se hará esperar, y generará una espiral que no se puede transferir en su totalidad al mercado mediante ajustes en los precios de venta de los productos. Conductualmente, el 36% de las empresas prevén realizar modificaciones en las modalidades de contratación, preservando los principios legales, entre tanto un 27% agilizarán los procesos de adopción de tecnologías para el reemplazo de puestos de trabajo. Un porcentaje igual, 27%, afirma verse en la necesidad de realizar recortes de personal en el corto plazo ante la limitada elasticidad-precio por las condiciones actuales de un mercado.

Por último, y un tema que no ha sido tan debatido como efecto del desmedido crecimiento salarial, recae sobre los efectos en los planes de inversiones. Es así como el 63% de los empresarios consultados manifiesta que entre un 31% y 50% de la reinversión de excedentes para el crecimiento de las operaciones, no podrá ejecutarse. Sin duda, un indicador de esta naturaleza recompone la arquitectura empresarial, al incrementarse los costos laborales y aplazarse las inversiones, que precisamente a mediano plazo posibilitarían crear más puestos de trabajo dignos y legales.

Conocido el dato de inflación de 2026, del 5,1%, un crecimiento real del salario del 17,9% no es transferible, vía precios de los productos maderables y forestales, hacia una economía que es provista en un 50% por productos importados. "Los empresarios agremiados a FEDEMADERAS y el mismo gremio temen que el impacto de estos altos costos laborales también abra aún más el camino para que, quienes



hacen una proveeduría ilegal de madera, crezcan sus negocios. Esto traería costos en la sostenibilidad del medio ambiente y en los programas sociales que son impulsados por quienes actúan en la legalidad”, afirmó Juan Miguel Vásquez, director ejecutivo del gremio.

Dada la naturaleza del negocio forestal, en donde hoy se realizan labores de siembra y silvicultura pero ahora con nuevos costos laborales, y en donde la cosecha y los rendimientos se obtienen varios años después, la consecuencia simplemente será un nuevo desincentivo para ampliar los cultivos forestales que abastecan mercados nacionales. La industria transformadora, especialmente vinculada con sectores de la construcción como la carpintería arquitectónica y madera de ingeniería, también tendrá impactos de la mayor complejidad. Contratos de proveeduría cuyas condiciones de precios fueron pactadas en 2025 con los clientes, en 2026 enfrentarán sobrecostos y con ello un efecto directo y de poco manejo, repercutiendo de manera similar sobre la expansión de nuevos negocios y proyectos de ampliación.

